



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

Santa Catarina 267, Col. San Ángel Inn
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060,
Ciudad de México T. 55330730

www.spr.gob.mx
contacto@spr.gob.mx

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO 2019 DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 14 de marzo de 2019, los integrantes del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano se reunieron en la Sala de Juntas del inmueble sede del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), ubicado en la Calzada Santa Catarina 267, Colonia San Ángel Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01060, en la Ciudad México, con el propósito de llevar a cabo su **Segunda Sesión Ordinaria del año 2019:** -----

Mtra. María de Jesús Estela Livera Corona, Consejera Ciudadana Presidenta. -----

Dr. Juan Carlos Amador Hernández. -----

Lic. Janet Jazmin Delgado Mercado. -----

Mtro. Enrique Lazcano Vázquez. -----

Lic. José Eduardo Leycegui Vega. -----

Lic. Enrique Pérez Quintana. -----

Lic. Ernesto Velázquez Briseño. -----

Lic. Jaime Cervantes Rodríguez, Secretario Técnico. -----

Dando inicio a la sesión, en uso de la voz, la **Consejera Presidenta** da la bienvenida a los Consejeros Ciudadanos y procede a preguntar al Secretario Técnico si se cumple con el primer punto del Orden del Día correspondiente a la Lista de Asistencia y Declaración de Quórum necesario para celebrar la sesión. -----

En uso de la palabra, el **Secretario Técnico** suplente manifiesta que, tras la revisión de la lista de asistencia, se desprende que se cuenta con quórum suficiente para poder llevar a cabo la presente sesión. -----

Dicho lo anterior, La Consejera Presidenta declaró instalada la sesión y, por tanto, válidos los acuerdos que se adopten en la misma. Acto seguido, solicita a los Consejeros Ciudadanos dispensar la lectura y en caso de no tener algún comentario aprobarlo. -----

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y en su caso, aprobación de las Actas de la Primera Sesión Ordinaria 2019 y Primera Sesión Extraordinaria 2019, del Consejo Ciudadano del SPR.
4. Revisión y análisis de los acuerdos pendientes adoptados por el Consejo Ciudadano.
5. Análisis y revisión del primer planteamiento del Dr. José María Serna del Instituto de Investigaciones Jurídicas respecto de la naturaleza jurídica de la autonomía del SPR, como organismo público descentralizado no sectorizado de la Administración Pública Federal.
6. Revisión de temas a tratar por los representantes del Consejo Ciudadano en la Junta de Gobierno en la Primera Sesión Ordinaria 2019 del SPR.
7. Análisis y aprobación del Informe Anual de Actividades del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, que se deberá presentar ante la Junta de Gobierno del SPR de conformidad con el artículo 25 fracción VI de la Ley del SPR.



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

Santa Catarina 267, Col. San Ángel Inn
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060,
Ciudad de México T. 55330730

www.spr.gob.mx
contacto@spr.gob.mx

8. Análisis y discusión de la nueva propuesta de la Presidenta María de Jesús Estela Livera Corona, respecto de la modificación al artículo 6 del Reglamento del Consejo Ciudadano, referente a la elección de la consejera o consejero, representante ante la Junta de Gobierno, del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
9. Asuntos Generales.

La **Consejera Presidenta** sometió a votación la aprobación del Orden del Día propuesto.-----
Acto seguido, los integrantes del Consejo Ciudadano emiten su voto sobre el punto que se trata, mismo que fue aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente: -----

ACUERDO: SO-2-II-19.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se tiene por presentado y aprobado el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2019 del Honorable Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019 Y PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019, DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SPR.-----

En uso de la palabra, el **Secretario Técnico** manifestó que en relación a la presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria del año 2019, las mismas fueron remitidas a los integrantes del Consejo previo a la celebración de la presente sesión para su revisión y posibles propuestas de modificación. Por lo anterior, se solicita la dispensa de su lectura, por lo tanto, se somete a consideración de los miembros de este Honorable Consejo los documentos a efecto de saber si existe algún comentario u observación a los mismos. -----

Dicho lo anterior, y toda vez que no existen comentarios al respecto, la **Consejera Presidenta** sometió a votación la aprobación de las Actas de la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria ambas de 2019, mismas que fueron aprobadas por unanimidad por los integrantes del Consejo Ciudadano, adoptándose el siguiente: -----

ACUERDO: SO-3-II-19.

Los miembros del H. Consejo Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, tienen por presentadas y aprueban las Actas de la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria ambas de 2019, celebradas el 14 de marzo de 2019 y 23 de abril de 2019.

4. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ACUERDOS PENDIENTES ADOPTADOS POR EL CONSEJO CIUDADANO.-----

En desahogo del presente punto, toma la palabra el **Secretario Técnico**, quien procede al desahogo del Informe sobre el Avance y Cumplimiento de los Acuerdos adoptados por el Consejo Ciudadano, en función de lo siguiente: En relación al Informe Anual que se presentará a la Junta de Gobierno, se espera su aprobación.-----



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

Santa Catarina 267, Col. San Ángel Inn
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060,
Ciudad de México T. 55330730

www.spr.gob.mx
contacto@spr.gob.mx

En cuanto a la Modificación del Artículo 6° del Reglamento del Consejo Ciudadano, se espera su aprobación. Por último, se tiene el acuerdo de elaborar un escrito dirigido, por consenso se determinó ya no revisarlo.-----

ACUERDO: SO-4-II-19.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14, fracción XIII, del Reglamento de Sesiones de la Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se toma conocimiento sobre el desahogo del Informe sobre el cumplimiento de los Acuerdos previos adoptados por el Consejo.

5. ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL PRIMER PLANTEAMIENTO DEL DR. JOSÉ MARÍA SERNA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS RESPECTO DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA AUTONOMÍA DEL SPR, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. -----

Acto seguido, en uso de la palabra la **Consejera Presidenta**, indica que para continuar con el quinto punto del Orden del Día, se realice el análisis del documento elaborado por el Doctor José María Serna-----
Por lo que se le da el uso de la voz al **Licenciado Ernesto Velázquez Briseño**, quien ese acto solicitó al Secretario Técnico informar en qué sesión presentó los términos económicos del acuerdo, incluso se hizo referencia muy específica de qué originalmente la Universidad había solicitado que el pago fuera por \$300,000 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), pero se logró que la Universidad lo disminuyera a \$200,000 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.). En varias ocasiones hizo mención de la dificultad que se tuvo para lograr que el SPR finalmente hiciera ese pago, que tardó una enormidad. Asimismo, comentó que la Presidencia y todo el Consejo se enteró de la reunión a la que lo acompañó el Licenciado Salvador Hernández, Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica con el Doctor Serna, quien tuvo una actitud fantástica, le explicaron desde el inicio todo lo que tenían pendiente y por qué el asunto de solicitar su ayuda. Le entregaron una copia de la carta que se dirigió originalmente al Doctor Salazar y una copia de esa carpeta, por lo que, el Doctor Serna entendió muy bien y señaló que: *"si el constituyente le dio autonomía al SPR fue por algo, es decir, debía de existir una situación real, de tal suerte que hacía que el Constituyente pensara que la operación del SPR para ser un verdadero medio público se tenía que dar con base en que tuviera una autonomía. Entonces con base en todos los documentos que los demás Consejeros proporcionaron va a tratar de formular el dictamen de la naturaleza jurídica del SPR, sumergido en los documentos y en las discusiones del constituyente y saber el alcance de la independencia y de la autonomía que el constituyente le estaba otorgando"*. Posteriormente, con fecha 27 de febrero el Doctor Serna remitió el planteamiento inicial, y propuso el día 22 de marzo para llevar a cabo una reunión de seguimiento, no se precisó la hora porque se tenía que comentar en la sesión del Consejo para tener la aprobación de la fecha. -----

En uso de la voz el **Licenciado José Eduardo Leycegui Vega**, comentó que la reunión tiene por objeto aportar. De igual manera en uso de la voz el **Licenciado Ernesto Velázquez Briseño**, indicó que el Doctor Serna tiene por objeto presentar el primer documento inicial en reunión con todo el Consejo Ciudadano, se plantearían las conclusiones, los talleres que quieren que se realicen al amparo de lo que dice el convenio. -----

A continuación la **Consejera Presidenta** confirmó su asistencia y convocó a los consejeros, pero sobre todo a los consejeros que también forman parte de la Junta de Gobierno para dirimir y estar en la batalla. -----

El **Licenciado Ernesto Velázquez Briseño**, comentó que siendo las 10:00 de la mañana del 14 de marzo de 2019, recibió el primer análisis *"Régimen Jurídico del Servicio Público de Radiodifusión del Estado Mexicano"*, por lo que, haría el primer borrador del análisis del SPR, el cual podrá servir de base para la primer reunión de trabajo a efecto de definir los pasos posteriores a tomar en esta investigación. -----

Tras las intervenciones anteriormente narradas, se adoptó el siguiente: -----



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

Santa Catarina 267, Col. San Ángel Inn
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060,
Ciudad de México T. 55330730

www.spr.gob.mx
contacto@spr.gob.mx

ACUERDO: SO-5-II-19.

Se toma conocimiento de los comentarios emitidos por los consejeros para llevar a cabo la primera reunión el día 22 de marzo de 2019, para revisar el primer análisis "Régimen Jurídico del Servicio Público de Radiodifusión del Estado Mexicano" por el Doctor María Serna enviado el 14 de marzo de 2019.

6. REVISIÓN DE TEMAS A TRATAR POR LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO CIUDADANO EN LA JUNTA DE GOBIERNO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL SPR.

En uso de la voz, la **Consejera Presidenta** solicitó la revisión de los temas a tratar por los representantes del Consejo Ciudadano en la Junta de Gobierno, y en el caso de integrantes que forman parte en la Junta, solicitó informaran si cuentan con el orden del día.

En respuesta, el **Licenciado Ernesto Velázquez Briseño**, informó que acaban de recibir el orden del día, que los puntos importantes son: Diagnóstico y Proyecciones del Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano son: 6. Presentación del Informe de Autoevaluación del Ejercicio 2018, 7. Comentarios del Comisario al Informe de Autoevaluación del Ejercicio 2018, 8. Presentación y aprobación, en su caso, de los estados financieros dictaminados por el auditor externo correspondientes al ejercicio 2018, 9. Asuntos de control interno y desempeño institucional, 10. Informe de labores del 2018, 11. Presentación del informe anual de 2018 del Consejo Ciudadano, 12. Solicitudes de acuerdo, que se reparte en cinco puntos: 12.1 Autorización de flujo de efectivo por adecuaciones presupuestales, 12.2 Autorización de ingresos excedentes, 12.3 Autorización de adecuaciones externas, 12.4 Autorización de flujo de efectivo de egresos excedentes y 12.5 Autorización de adecuaciones internas.

Acto seguido el **Licenciado José Eduardo Leycegui Vega**, manifestó que en el informe que presenta el Consejo Ciudadano a la Junta de Gobierno se sometiera en asuntos generales, porque el Consejo Ciudadano no tiene por qué presentarle un informe a la Junta de Gobierno. No es para su evaluación. Espera que la Junta de Gobierno no se considere sujeto a una evaluación.

El **Licenciado Ernesto Velázquez Briseño**, refirió que el informe está obligado por ley, debe entregarse y tiene que estar en la orden del día. Asimismo es parte del cuerpo formal de la sesión y asuntos generales no lo es. A su vez el **Licenciado Enrique Pérez Quintana**, indicó que el informe es de conocimiento para la Junta de Gobierno y no para evaluación de las actividades del Consejo.

El **Secretario Técnico**, hizo referencia a que la Ley del Sistema establece que tiene que presentar un informe a la Junta de Gobierno.

Para finalizar, la **Consejera Presidenta**, comentó que el Informe Anual de Actividades del Consejo Ciudadano únicamente se debe entregar. Derivado de la anterior participación de los consejeros, se adoptó el siguiente:

7. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO, QUE SE DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SPR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN VI DE LA LEY DEL SPR.

En uso de la voz, la **Consejera Presidenta**, comentó que agregó algunas actividades que hicieron como Consejo Ciudadano que tenían que quedar plasmadas en el Informe Anual de Actividades.

ACUERDO: SO-6-II-19.

Con fundamento del Artículo 25 fracción VI, de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se aprueba el "Informe Anual de Actividades del Consejo Ciudadano" ante la



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

Santa Catarina 267, Col. San Ángel Inn
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060,
Ciudad de México T. 55330730

www.spr.gob.mx
contacto@spr.gob.mx

Junta de Gobierno tomando en consideración los comentarios vertidos por los consejeros respecto del Informe.

8. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA NUEVA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS ESTELA LIVERA CORONA, RESPECTO DE LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO CIUDADANO, REFERENTE A LA ELECCIÓN DE LA CONSEJERA O CONSEJERO, REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO. -----

La **Consejera Presidenta** indicó que para continuar con el octavo punto del Orden del Día, preguntó a los consejeros los comentarios que hicieron a la nueva propuesta de la modificación al artículo 6 del Reglamento del Consejo Ciudadano. -----

Al respecto el **Licenciado Ernesto Velázquez Briseño**, comentó que tiene dos comentarios en cuanto la redacción y no con el fondo, 1. Antepenúltimo párrafo dice: *“que cumpla con el objetivo de ciudadanía de los medios públicos de radiodifusión y que se cifi en todo momento al espíritu normativo la última reforma”*, debe decir: *“que cumpla con el objetivo de ciudadanía de los medios públicos de radiodifusión y que se cifi en todo momento al espíritu normativo de la última reforma”*; y 2. Último párrafo del documento dice *“por lo que siempre sus votaciones siempre supeditadas”*, debe decir: *“por lo que siempre sus votaciones serán supeditadas”*. En uso de la palabra el **Licenciado José Eduardo Leyseguí Vega**, manifestó que en el número dos que dice *“los integrantes no pueden votar sí mismos”*, no debería de estar que puedas votar por uno mismo, es un derecho que uno tiene. -----

Para terminar este punto, la **Consejera Presidenta**, comentó que se eliminará el punto dos para que esté aprobado se tiene que llevar a la Junta de Gobierno. -----

ACUERDO: SO-8-II-19.

Los integrantes del Consejo Ciudadano con fundamento en los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, aprueban modificar el artículo 6 de dicho Reglamento, para quedar como sigue:

“Artículo 6. Conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley, el Consejo Ciudadano estará integrado por nueve consejeras y/o consejeros honorarios que serán elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente.

Los integrantes del Consejo Ciudadano designarán a las consejeras o consejeros, que serán representantes ante la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en sesión ordinaria o extraordinaria de conformidad con las siguientes reglas:

- I. Se preferirá a aquellas consejeras o consejeros que no hayan ocupado el cargo;**
- II Se preferirá a aquellas consejeras o consejeros con mayor antigüedad en el Consejo Ciudadano.**
- III. Concurriendo consejeras o consejeros que cumplan con las fracciones anteriores se procederá a su votación, conforme a lo siguiente:**
 - 1. La votación será secreta.**
 - 2. El escrutinio de los votos le corresponderá a la Secretaria Técnica o al Secretario Técnico, quien lo asentará en el Acta respectiva.**



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

Santa Catarina 267, Col. San Ángel Inn
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060,
Ciudad de México T. 55330730

www.spr.gob.mx
contacto@spr.gob.mx

Las consejeras o consejeros que sean servidores públicos y tengan algún conflicto de interés deberán excusarse de ocupar el cargo de representante del Consejo Ciudadano ante la Junta Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, con el objeto de promover la ciudadanía de la Junta de Gobierno y con ello la de los medios públicos."

y se aprueba la "Modificación al artículo 6 del Reglamento del Consejo Ciudadano, referente a la elección de la consejera o consejero, representante ante la junta de gobierno, del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

ACUERDO SO-9-II-19.

Los integrantes del Consejo Ciudadano con fundamento en los artículos 104 y 105 del Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, aprueban la propuesta para modificar el artículo 99 de dicho Estatuto y presentarla ante la Junta de Gobierno del SPR, para quedar como sigue:

"Artículo 99. Una vez nombrados los consejeros ciudadanos, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 23 de la Ley, se considerará instalado el Consejo Ciudadano, que tiene el objeto de asegurar la independencia del Sistema y una política editorial imparcial y objetiva en su gestión, contando para ello con facultades de opinión y asesoría de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle el Sistema.

Los consejeros ciudadanos designarán a tres de ellos que integrarán la Junta de Gobierno del Sistema, considerando que la selección se deberá realizar entre aquellos que hayan sido designados por la Cámara de Senadores o en su caso, la Comisión Permanente, por un periodo mínimo de cuatro años, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley. Salvo este requisito, el Consejo Ciudadano establecerá en su reglamento la forma de elección de los tres consejeros que integrarán la Junta de Gobierno del Sistema la cual deberá seguir siempre el principio de democrático

Los Consejeros que ocupan un lugar en la Junta de Gobierno son representantes del Consejo Ciudadano, por lo que actuarán dentro de la Junta de Gobierno de acuerdo a las criterios adoptados por la mayoría de los consejeros ciudadanos, por lo que siempre sus votaciones serán supeditadas a los acuerdos que se tomen en el seno de las Sesiones del Consejo Ciudadano."

9. ASUNTOS GENERALES.

En uso de la palabra, al **Consejera Presidenta** señala que se procede al desahogo del último punto del Orden del Día, referente a los asuntos generales, y con la finalidad de dar cumplimiento al mismo, pregunta a los integrantes del Consejo Ciudadano si están de acuerdo en esperar a la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria para analizar los temas a tratar con la Mtra. Beatriz Solís.

Al respecto el **Licencia Enrique Lazcano Vázquez**, comentó que está de acuerdo con todo lo que dijo, ojalá pueda participar, es una mujer con una trayectoria impecable.

La **Licenciada Janet Jazmin Delgado Mercado**, refirió que tiene datos muy buenos.

El **Licenciado Ernesto Velázquez Briseño**, indicó que no hay ningún impedimento legal a que ella estuviera participando como invitada, con voz, pero sin voto.

En ese sentido, comentó el **Doctor Juan Carlos Amador Hernández**, que sí podrían esperar a que si nombran a los dos consejeros habrá necesidad, por lo que, la **Consejera Presidenta**, señaló que si se podría citar a una sesión extraordinaria, debido a que son demasiados temas como lo del programa, lo del foto, etc.



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

Santa Catarina 267, Col. San Ángel Inn
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060,
Ciudad de México T. 55330730

www.spr.gob.mx
contacto@spr.gob.mx

El **Licenciado Enrique Pérez Quintana**, intervino diciendo que será necesaria una sesión extraordinaria antes de dos meses, precisamente, por lo que acaba de decir el presidente, porque va a haber una restructuración, va a proponer una restructuración y va a ser muy importante que nosotros nos podamos reunir para hacer los comentarios correspondientes y ahí también podríamos abordar este tema de la invitación. -----

Posteriormente, el **Licenciado José Eduardo Leycegui Vega**, propuso no limitarse en invitar a la Maestra Beatriz, podrían invitar también a otras personas y a gente de las áreas del Sistema para que nos platiquen, aclaren limitando la participación de cada uno.-----

Para concluir el **Lic. Ernesto Velázquez Briseño**, sugirió a todos los consejeros, que en la sesión extraordinaria pedirle al Doctor Serna acuda y les platique.-----

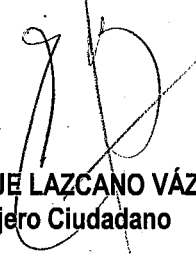
Dicho lo anterior y toda vez que no existe otro tema de carácter general que tratar, se ha agotado el Orden del Día, dando por concluida la sesión a las 11:30 horas, firmando para constancia y efectos legales los que a ella asistieron con el carácter que ostentan, en la Ciudad de México, el día 14 de marzo de 2019. -----

MIEMBROS ASISTENTES


MTRA. MARÍA DE JESÚS ESTELA LIVERA CORONA.
Consejera Ciudadana Presidenta


LIC. ERNESTO VELÁZQUEZ BRISEÑO.
Consejero Ciudadano


LIC. JANET JAZMIN DELGADO MERCADO
Consejera Ciudadana


MTRO. ENRIQUE LAZCANO VÁZQUEZ
Consejero Ciudadano


DR. JUAN CARLOS AMADOR HERNANDEZ.
Consejero Ciudadano


LIC. ENRIQUE PEREZ QUINTANA.
Consejero Ciudadano


LIC. JOSÉ EDUARDO LEYCEGUI VEGA
Consejero Ciudadano

LIC. JAIME CERVANTES RODRIGUEZ.
Secretario Técnico